

**Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la
Comisión de Fiscalización**

En la Ciudad de México, siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **veintiuno de marzo de dos mil dieciocho**, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53; 55, párrafo primero; 58; 59, fracción V y 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; así como 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la comisión.
Myriam Alarcón Reyes	Consejera electoral, integrante de la comisión.
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero electoral, integrante de la comisión.
Rubén Geraldo Venegas	Secretario ejecutivo del Instituto, invitado de distinción a la comisión.
Félix Varela Rodríguez	Secretario técnico de la comisión.

Prevía verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la comisión dio lectura al orden del día, que fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 19 de febrero de 2018.
2. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2018.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.

4. Asuntos Generales.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación de la y los integrantes el proyecto del orden del día, por lo que seguidamente el secretario técnico requirió a los mismos, que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.

Antes de avanzar con los temas listados en el orden del día, el presidente de la Comisión, solicitó al secretario técnico, sometiera a votación la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, requiriendo este último a la y los integrantes de la Comisión, que si estaban por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 19 de febrero de 2018.**

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de la y los integrantes, la minuta mencionada.

Al no existir intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación sobre el primer punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, derivándose el siguiente acuerdo:

CF/08/18. Se aprueba la **Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 19 de febrero de 2018**, en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización, remita la minuta a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página de internet institucional.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

2. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2018.

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes el informe mencionado.

El secretario técnico de la Comisión informó que recibió observaciones de forma al documento mencionado, por parte de las oficinas de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, de la Secretaría Ejecutiva y del consejero electoral Bernardo Valle Monroy, las cuales serían consideradas para el documento final.

En el uso de la palabra, el consejero presidente de la Comisión, solicitó la inclusión de dos actividades de capacitación organizadas en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la primera dirigida a los aspirantes a candidatos sin partido relativas a la utilización del SIF (Sistema Integral de Fiscalización) y la otra con los partidos políticos nacionales y locales, respecto del Sistema de Nacional de Registro. El secretario técnico informó que serían incluidos en el informe definitivo.

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión dio por recibido el informe y solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de la y los integrantes el informe mencionado.

En el uso de la palabra, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, sugirió que en el considerando 25 del anteproyecto, se agregara que el punto en discusión era relativo a los casos de los aspirantes que habían aceptado la notificación por medio electrónico, ya que estimaba que al tratarse de un acuerdo en complemento del

Acuerdo IECM-ACU-CG-043-17, requería que se especificara dicha situación, máxime que en los puntos de Acuerdo se distinguía entre quienes aceptaron la notificación por medio electrónico para ser notificados por esa vía, y a quienes no, para realizar la notificación personal.

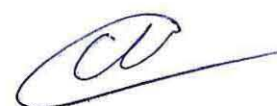
El consejero presidente de la Comisión, sugirió en el uso de la voz, que por tratarse de un sistema a través del cual se recabarían datos personales para su operación, era necesaria la inclusión de un considerando y un punto de acuerdo, en el cual se señalara la instrucción al secretario técnico de verificar, con el personal competente del Instituto, el procedimiento correspondiente a la protección de datos personales.

Al respecto, la consejera electoral, Myriam Alarcón Reyes, refirió que por tratarse de un asunto interno, era suficiente con que constara en un considerando, sin que se llevara a un punto de Acuerdo, dado que tendría que ser el Consejo General quien, al someter a votación el Proyecto, tendría que incluir la instrucción.

Por su parte el consejero electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, estimó respecto a la propuesta del consejero presidente de la Comisión, que tendría que incluirse como punto de Acuerdo en el cual se diera la instrucción del Consejo General al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las tareas de coordinación con las áreas correspondientes con independencia de que se avanzara en las mismas antes de su aprobación.

En el uso de la voz, el secretario ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas, consideró que era necesario que desde el Anteproyecto se incluyera la instrucción correspondiente, con independencia de que tuviera que someterse a la aprobación del Consejo General, y que en el Acuerdo final, sea dicho Consejo el que lo instruya. Adicionalmente, sugirió que fuera dirigido a Secretaría Ejecutiva, pero en el contexto de la realización de las acciones conducentes, toda vez que por medio del Sistema de Notificaciones Electrónicas se recabarían los datos personales, sin embargo, dado que es un sistema implementado previamente por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, cabía la posibilidad de que únicamente se hicieran modificaciones puntuales y no la creación de un nuevo sistema de protección de datos. En ese sentido, la redacción propuesta estaría encaminada a que no se diera una instrucción específica, sino una que permitiera tanto la creación como la modificación del sistema de protección de datos personales aplicable.

En el uso de la voz, el secretario técnico de la Comisión refirió que la conceptualización del Sistema de Notificaciones Electrónicas estaba contemplado como una herramienta obligatoria a las y los destinatarios, es decir, que no estaría sujeta a una autorización previa, dado que sujetarlo a la voluntad de las y los mismos, conllevaría a una dilación del proceso.



En una segunda intervención, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que desde su perspectiva, al ser un acuerdo vinculante y no optativo, dejaba sin efectos la segunda parte del punto de Acuerdo segundo del Anteproyecto original.

Dados los comentarios vertidos, el consejero presidente de la Comisión, sugirió someter a votación la utilización del sistema, en cuanto a si sería vinculante u optativo, para que a partir de dicha determinación se modificaran los considerandos. En caso de que se decidiera por que fuera vinculante, propuso que se señalara en el acuerdo que aun y cuando ya existían aspirantes a candidaturas sin partido registrados en el sistema, su utilización se situaba en el contexto del seguimiento a las firmas de apoyo, lo que es independiente al ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles. La propuesta de votación fue acompañada por el consejero electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, quien se mostró a favor de que fuera un sistema optativo al tratarse de una cuestión nueva y tomando en consideración que la respuesta en la etapa implementada en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había sido buena.

En lo relativo a la obligatoriedad de la utilización del sistema, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que era necesario contemplar que pasaría con aquellas personas que refirieran no tener la posibilidad de recibir notificaciones electrónicas, estimando que se contemplaba vincular al total de las y los aspirantes a una candidatura sin partido sin que haya una disposición normativa que lo contemple.

Consecuentemente a lo anterior, el consejero presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico realizar las votaciones a las que se sometería el Anteproyecto de Acuerdo.

En concordancia con lo anterior, el secretario técnico requirió a los integrantes de la Comisión, manifestaran su afirmativa o negativa levantando la mano, resultando lo señalado a continuación:

Votaciones en lo particular

1. Votación sobre la utilización del Sistema de Notificaciones Electrónicas de manera optativa, con los ajustes necesarios al cuerpo del acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

2. Votación sobre la obligatoriedad de la utilización del Sistema de Notificaciones Electrónicas, con los ajustes necesarios al cuerpo del acuerdo.

Rechazada por unanimidad.



Votaciones en lo general

1. Votación respecto al punto del orden del día en análisis, con las modificaciones vertidas en los términos señalados por el Secretario Ejecutivo en materia de protección de datos personales y las derivadas de la votación en lo particular.

Aprobado por unanimidad.

Realizada la toma de la votación, el documento final derivó en el siguiente acuerdo:

CF/09/18. Se aprueba el **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México, con las modificaciones planteadas en la mesa,** con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita el informe a la Secretaría Ejecutiva, para ser puesto a consideración del Consejo General.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4. Asuntos generales.

El consejero presidente de la Comisión mencionó que se estaba iniciando el proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los otrora aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, asimismo refirió que se encontraban pendientes las candidaturas a Diputaciones y Alcaldías, lo cual estaba supeditado a las tareas realizadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en materia de registro.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **once horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **tercera sesión ordinaria** de la Comisión de Fiscalización.



Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización